

REF.:

1. ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 229-109-L113, TRASLADO PRODESAL SUR A LA SERENA Y VICUÑA.
2. AUTORIZA PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DECRETO N°: 6004

COIHUECO, 09 SEP 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1-19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/02/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa PRODESAL para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a esta normativa, se ha planificado una Gira Técnica a las Comunas de la Serena y Vicuña.
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Sur.

8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Orden de pedido S/N de fecha 21 de Agosto del 2013.
10. Bases administrativas y técnicas para la "Contratación de Servicio de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco Sur a las Comunas de la Serena y Vicuña."
11. Decreto Alcaldicio N° 5592 de fecha 21 de Agosto 2013, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, designa comisión evaluadora y autoriza publicación para Programa PRODESAL Coihueco Sur.
12. Licitación Pública N° 229-109-L113, denominada "Traslado PRODESAL Sur a la Serena y Vicuña".
13. Acta de Evaluación de fecha que informa al Señor Alcalde sobre la mejor Oferta.
14. D.A. N° 5534 de fecha 19 de Agosto de 2013, que designa a la Señora: Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal sub-rogante, desde el 19 de Agosto y mientras dure ausencia de la titular.

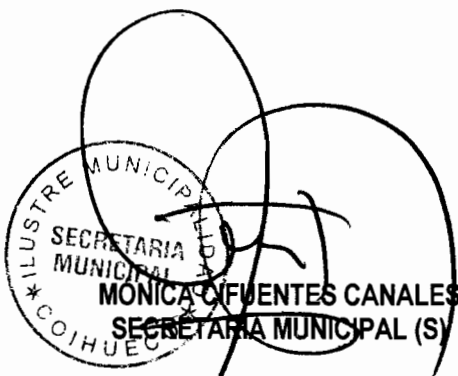
DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE Licitación Pública N° 229-109-L113, "Traslado PRODESAL Sur a la Serena y Vicuña", al proveedor Empresa de Buses Saavedra Hermanos, representada por la Señora Etelvina Inostroza Candia, RUT N° 7.249.751-1, por un valor de \$ 1.800.000.- exento de IVA.

2º AUTORIZASE publicación en portal www.mercadopublico.cl.

3º El cumplimiento de los servicios de transporte, será con cargo a la cuenta 21405-02 complementaria Administración de Fondos – PRODESAL Coihueco Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS L. CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Carpeta Programa en DAF.
- Contraparte Municipal.
- Encargado de Chile Compra.
- Archivo PRODESAL.

CLCA/MCC/JBR/jrg.

INFORME EVALUACIÓN OFERTAS

DATOS LICITACIÓN

Nombre de la Licitación Pública	Traslado PRODESAL Sur a la Serena y Vicuña.
Adquisición www.mercadopublico.cl	Licitación N° 229-109-L113.
D.A. Aprueba Bases y publicación	Decreto Alcaldicio N° 5592 de fecha 21 de Agosto 2013.
Fecha de Informe	09 de Septiembre de 2013.

ETAPAS Y PLAZOS

Calendario	Fecha	Observaciones
Fecha de Publicación	28/08/2013	
Inicio de Preguntas	28/08/2013	
Fecha Final de Preguntas	31/08/2013	
Fecha de Publicación de respuestas	02/09/2013	
Fecha de Acta de Apertura Técnica y Económica	04/09/2013	
Cierre recepción de Ofertas Económicas	04/09/2013	Se recibieron tres ofertas: <ol style="list-style-type: none">1. Empresa de Buses Saavedra Hermanos.2. Ettatour Viajes.3. Turismo Continente.

CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**OFERENTES**

	Administrativos y Técnicos	Económicos	Observación
1. Empresa de Buses Saavedra Hermanos.	Cumple	Cumple	Continúa en Proceso de Adjudicación.
2. Ettatour Viajes.	No cumple	No cumple	No continúa en Proceso, no cumple con bases Administrativas y técnicas, además no formaliza respaldo de su oferta técnica económica.
3. Turismo Continente.	Cumple	No cumple	No continúa en Proceso, no formaliza respaldo de su oferta técnica económica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	<u>PRECIO MENOR OFERTADO</u> $\frac{\text{Precio menor ofertado} \times 100}{\text{Precio Oferente}}$	20 %
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	Entre 0 y 1 años 100 puntos Entre 2 y 10 años 50 puntos	40 %
EXPERIENCIA	Entre 4 y más años 100 puntos Entre 1 y 3 años 80 puntos Sin experiencia 40 puntos	30 %
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	Cumple 100 puntos No cumple 0 puntos	10 %

CONCEPTO DE EVALUACIÓN	(1)
Precio	1.800.000
Antigüedad del vehículo	Antigüedad menor a un año (2013)
Experiencia	21 años
Cumplimiento de los requisitos formales de la Oferta.	Si
PONDERACIÓN	PUNTAJE
Precio (20%)	20
Antigüedad del vehículo (40%)	40
Experiencia (30%)	30
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta (10%)	10
TOTAL PONDERADO	100

CONCLUSIÓN

Analizados los antecedentes por la comisión, se concluye que la Oferta del proponente de la Empresa de Buses Saavedra Hermanos, representada por la Señora Etelvina de las Mercedes Inostroza Candia, RUT N° 7.249.751-1, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de la Licitación y obtiene la calificación de 100 puntos.

Miembros de la Comisión de Evaluación:


 POR
 ORDEN
 DEL
 ALCALDE
RUSSEL CABRERA PARADA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 DIRECCIÓN
 DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
HÉCTOR BALDIÁS MUÑOZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 Contraparte
 Municipal
 PRODESAL
JUAN BURGOS REYES
 CONTRAPARTE MUNICIPAL DE PRODESAL

COIHUECO, 09 de Septiembre 2013.